

VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"

HOSPITAL NACIONAL DE SENSUNTEPEQUE PROVEEDURIA No. 04017

ORDEN DE COMPRA

SEÑORES:	ADESAL, S.A. DE C.V.	SOLICITUD No.:	96 y 99

N.I.T.: 0614200803101-1 TEL:2226-0972/2225-3021 FECHA: 14/09/2015

Ruego a Ustedes se sirvan entregar en 2-5 días inmediata, después de recibir la presente orden de compra en este hospital.

DEPENDENCIA SOLICITANTE

LIC. FLOR ELIZABETH BENITEZ CHAVEZ

FORMA DE PAGO

AREA MÉDICA

CREDITO 60 DIAS

CUADRUPLICADO: Proveeduría

RENGLON	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
20201095	Película radiográfica para adulto marca AGFA, Origen: Bélgica caja por 150	2	C/U	\$55.00	\$110.00
20206035	Bracket superiores e interiores con hook en premolares set completo metálicos roth 0.22mm, marca Natural orthodontic. Origen USA.	12	C/U	\$25.00	\$300.00
20201115	Pieza de mano de alta velocidad para uso odontológico autoclavable acero inoxidable velocidad 250000 a 500,000 rxm p de aire 28 a 35 psi con accesorios y quita fresa, marca Concentrix, origen USA.	3	C/U	\$275.00	\$825.00
20202015	Cepillo dental largo de 13-14 cms cabeza redonda de 2 a 3 cm cerdas suaves extremo redondo y tamaño uniforme estuche de dos, marca GUM, Origen USA. Horario de atención en almacén: lunes a viernes de 7: p.m a 3:00 p.m	193 30 a.m a 12	c/u ::00 p,m y	\$5.00 de 1:30	\$965.00
	para entregar en almacén previa cita a los tel: 2382-3776 y 2382-0844 ext.204 SEGUN ACUERDO No. 014/2015,DE FECHA 27 DE ENERO DE 2015 ,EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA				
	ADMINISTRA DOR SERA: Dr. Hendrix Barillas. NOTA: COLOCAR EN FACTURA DUPLICADO CLIENTE ,No. DE ORDEN DE COMPRA.				

\$2,200.00

TOTAL EN LETRAS							
SON:							
FONDOS FACTURAR A NO	MBRE DE HOSPITAL NACIONAL DE SEI	NSUNTEPEQUE, FONDO GENERAL					
DESJOARODE ENTREGA: ALMACEN HOSPITAL DE SENSUNTEPEQUE, TRAER SEIS COPIAS DE FAC. DUPLICADO CLIENTE.							
NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACIÓN, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA IN ANOJA ANEXA.							
TRAMITO	AUTORIZO (8)	ES CONFORME					
GEP3P	PROVEEDURIA 2	SAL SAL SAL SAL OCIOS					
ENCARGADO DE COMPRAS	SUB-PROVEEDOR -	SUMINISTRANTE					

DETALLAR EN FACTURA EL 1 % DE RETENCION DE IVA

LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LACAP.

REGISTRÓ DE INCUMPLIMIENTO DE OFERTANTES Y CONTRATISTAS

Art. 14.- Toda Institución por medio de la UACI deberá llevar un registro de ofertantes y contratistas, a efecto de incorporar información relacionada con el incumplimiento y demás situaciones que fueren de interés, para futuras contrataciones o exclusiones (derogado).

MULTAS POR MORA

Art. 85.- Cuando el contratista incurriese en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de confirmar a la siguiente tabla:

En los primeros treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.1%) del valor total del contrato. En los siguientes treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.125%) del valor total del contrato. Los siguientes días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.15%) del valor total del contrato. Cuando el total del valor del monto acumulado por multa, represente hasta el doce por ciento (12%) del valor total del contrato, procederá la revocación del mismo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

En el contrato de suministro, los porcentajes previamente fijados para la multa, le serán aplicables únicamente sobre el valor de de los suministros que se hubieren dejado de entregar por el incumplimiento parcial del contrato.

NOTA IMPORTANTE

Toda información en relación a facturación y pagos, favor de realizarla en la UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL UFI, de esta institución